



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en sus artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT005-2024**, consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE DIRECTO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de la presente Licitación Pública Estatal, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los artículos 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 52, 53 fracción I, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados por la actual Licitación Pública Estatal, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA.	Primer Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en la Base Décima Tercera del numeral 25: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>25.-Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de</i>



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, el REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA

Segundo Fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en la Base Décima Tercera del numeral 27: LA CONVOCANTE SOLICITA que:

27.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 149 y 150 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Tercer Fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en la Base Décima Tercera del numeral 26: LA CONVOCANTE SOLICITA que:

26.-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA.

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en la base DÉCIMA CUARTA. - Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier requisito derivado de la LEY, del REGLAMENTO o establecido en las bases de LA CONVOCATORIA.

2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en LA CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

9.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

B).-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS ECONÓMICAS





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

21.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta CONVOCATORIA, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Lo anterior, en razón de que en su análisis de precios no considera el vidrio de 6mm y la pintura de acuerdo al numeral 25 en donde debió presentar análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos; de igual manera, de acuerdo al análisis, cálculo e integración del factor de salario real es incongruente con su tabulador de salarios base de mano de obra del personal, conforme al numeral 27 y de acuerdo al formato 08 del numeral 26, omite presentarlo de acuerdo a la convocatoria, esto toda vez que la convocante solicito que: **La presentación de proposiciones por parte de LOS LICITANTES deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA CONVOCANTE. En caso de que EL LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE**, esto en razón que el formato presentado omite columnas como el de la marca de los materiales, circunstancia que configura la acción consignada en el numeral 21 de las **CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, por lo tanto, se configura lo tocante al artículo 62 fracciones I, II y VIII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, la propuesta no fue solvente por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento, el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

III. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en esta Licitación Pública Estatal. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las Bases de esta Licitación Pública Estatal.

Nombre del (o los) Licitante (s) solvente (s)	Importe de la proposición con IVA (\$)
EMMZAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2´125,738.76

IV. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato.

4

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme al resultado del método de evaluación establecido en las bases de esta Licitación Pública Estatal, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE es la presentada por la Empresa denominada: **EMMZAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT005-2024**, por considerar que su propuesta con un monto de **\$2´125,738.76 (dos millones ciento veinticinco mil setecientos treinta y ocho pesos con 76/100 M.N.)** incluyendo **Impuesto al Valor Agregado**, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los Trabajos.

V. Fecha, Lugar y Hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo (s).

El presente fallo surte efectos para la Empresa "**EMMZAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el documento vigente expedido por el SAT y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con relación a lo establecido en el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme a lo señalado al respecto a la Licitación Pública





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

Estatál, así como a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 26 de julio de dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en Circuito cerro del Gato, edificio F cuarto piso, en Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato conforme a lo indicado en el artículo 101, fracción I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 75 párrafo cuarto, 76, 77 y 79 del Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; e iniciar los trabajos el día 01 de agosto de dos mil veinticuatro, los cuales tendrán una duración de 180 días naturales.

El número de contrato asignado a esta Licitación Pública Estatal es el No. EO-932060991-SEDUVOT005-2024, correspondiente a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE DIRECTO.**

Cuyo monto incluye I.V.A., es por la cantidad de \$ 2'125,738.76 (dos millones ciento veinticinco mil setecientos treinta y ocho pesos con 76/100 M.N.), con una vigencia de 180 días naturales, el porcentaje de la garantía de cumplimiento es del 10% (diez por ciento), que equivale al monto de \$ 212,573.87 (doscientos doce mil quinientos setenta y tres pesos con 87/100 M.N.) la cual será indivisible y la de anticipo por el 100% (cien por ciento) del equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total de su propuesta, que equivale a \$ 637,721.62 (seiscientos treinta y siete mil setecientos veintiún pesos con 62/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024**

ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de la Licitación Pública Estatal.

Zacatecas, Zac., a 25 de julio de 2024.

6

VII. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2024, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 18 de julio del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta Licitación Pública Estatal y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sito en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

VIII. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto el **ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR**, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

IX. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a la Licitación Pública Estatal referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, por un término de cinco (5) días hábiles. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en las bases a la Licitación Pública Estatal, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en la **BASE DÉCIMO SEXTA DE LA CONVOCATORIA**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR.





SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

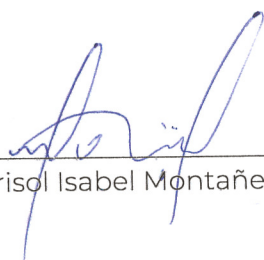
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT005-2024

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


Arq. Marisol Isabel Montañez Varela


L.C. Celina Torres González

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA.

EMMZAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V.

8

NO SE PRESENTO

(42 nombre del representante del licitante)


Arq. Christian Adán Trejo Aparicio

